

Este Ministerio ha dispuesto declarar la baja en el servicio con la consiguiente pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros de don Mauricio Triguero Triguero, con número de Registro de Personal A45EC84068, y documento nacional de identidad número 4.449.833, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 37.1, d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.

SUAREZ PERTIERRA

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**1186** *RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de distintos puestos de trabajo, convocados a libre designación por Orden de 22 de octubre de 1993.*

Según lo dispuesto en el artículo 20.1, c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace pública la adjudicación de los siguientes puestos de trabajo convocados por libre designación, que en el anexo adjunto se relacionan.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

### ANEXO

**Libre designación Orden de 22 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)**

### MAPA

#### Gabinete del Ministro

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Puesto adjudicado: Secretario Director General. Nivel: 16. Grupo adscripción: C/D. Localidad: Madrid. Puesto de cese: MAPA, Gabinete del Ministro. Nivel: 14. Ministerio: AG. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Miguel Izquierdo, Ernesto. Número de Registro de Personal: 1679795013. Cuerpo o Escala: A1146. Grado: 11. GR: D.

### MAPA

#### Secretaría General de Pesca Marítima

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

#### Unidad de Apoyo

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Puesto adjudicado: Consejero técnico Coordinación, Promoción y Seguimiento de la Actividad Pesquera. Nivel: 28. Grupo adscripción: A. Localidad: Madrid. Puesto de cese: MAPA, Secretaría General de Pesca Marítima. Dirección General de Estructuras Pesqueras. Unidad de Apoyo. Nivel: 26. Ministerio: AG. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Maldonado Bianchi, María Dolores. Número de Registro de Personal: 2134891613. Cuerpo o Escala: A5001. GR: A.

### MAPA

#### Consejería de Agricultura en el Reino Unido

Número de orden: 3. Número de plazas: Una. Puesto adjudicado: Agregado de Agricultura. Nivel: 26. Grupo adscripción: A/B. Localidad: Londres. Puesto de cese: Consejero de Agricultura

Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura. Delegación Provincial en Albacete. Nivel: 24. Ministerio: CM. Localidad: Albacete. Apellidos y nombre. Orozco Gómez, Angel. Número de Registro de Personal: 0450463040. Cuerpo o Escala: A5017. GR: B.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**1187** *ORDEN de 10 de enero de 1994 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del Departamento para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 9 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c) de la Ley 30/19984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 10 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

### ANEXO

*Convocatoria: Orden de 9 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15)*

Número de orden: 3. Puesto: Jefe de Coordinación Informática. Nivel: 29. Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio para las Administraciones Públicas. Subsecretaría para las Administraciones Públicas. Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre. Uriol Blancas, Francisco. Número de Registro de Personal: 0245840668. A1146. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior Sistemas y Tecnologías Información Administración del Estado. Situación: A.

**1188** *ORDEN de 10 de enero de 1994 por la que se integra a doña María Angeles Enriquez Moreno en la Escala Administrativa de organismos autónomos.*

La disposición transitoria del Real Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en Escalas o plazas de nivel Administrativo de aquellos funcionarios de la Escla Auxiliar de organismos autónomos, que cumplieran determinandos requisitos. La efectividad del citado derecho estaba condicionada en el caso de doña María Angeles Enriquez Moreno, funcioanria de la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico, actualmente integrada en la Escala Auxiliar de organismos autónomos, a la obtención del título de Bachiller Superior o equivalenter.

Acreditada la expresada titulación, y a propuesta de la Dirección General de Tráfico y con ocasión de vacante,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, resuelve integrar en la Escla Administrativa de organismos autónomos a

doña María Angeles Enríquez Moreno, asignándole el número de Registro de Personal 3846421124 A6025.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Ministro.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública

**1189** *ORDEN de 10 de enero de 1994 por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Francisco Edu-Mañana Nfono.*

Vista la instancia de don Francisco Edu-Mañana Nfono, de nacionalidad Guineana, quien fue funcionario del Gobierno General de la Guinea Ecuatorial, por la que solicita su integración en la Administración española, así como la documentación aportada, y practicada la correspondiente indagación de oficio, este Ministerio para las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Pimero.—Integrar a don Francisco Edu-Mañana Nfono en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 59/1967, de 22 de julio, asignándole el número de Registro de Personal 0000365846 A1135.

Segundo.—Reconocer al interesado los servicios prestados desde el 26 de marzo de 1955 hasta el 12 de octubre de 1968, fecha de la independencia de Guinea Ecuatorial, en la que al perder la nacionalidad española perdió también automáticamente la condición de funcionario.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE CULTURA

**1190** *ORDEN de 12 de enero de 1994 por la que se acuerda el cese de don José Manuel Ramírez Copeiro del Villar como Subdirector general de Inversiones y Obras.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en el artículo 10.3 de la Ley 10/1993, de 16 de agosto y 13 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerdo cesar por cambio de destino, a don José Manuel Ramírez Copeiro

del Villar, Funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, N.R.P. 0202660135 A0701, como Subdirector general de Inversiones y Obras.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—P. D. Orden 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 17).—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## UNIVERSIDADES

**1191** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Alañón Rica Profesora titular de Universidad, área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 7 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a doña María Teresa Alañón Rica Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», en el Departamento de Instituto de Ciencias de la Educación, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación, la interesada dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

A la citada Profesora titular de Universidad le ha sido asignado el número de Registro de Personal A44EC0022791.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**1192** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Javier Ignacio Portillo García Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 3 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Javier Ignacio Portillo García Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», en el Departamento de Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones, con los emolumentos que según liquidación regla-